



Medellín, 07/11/2021

Señora:

LADY JOHANA CORTES CORREA

Cédula de Ciudadanía No 1.017.159.110

Calle 41 No 33B – 25

Medellín – Antioquía

## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR No. 2019060121876 del 10 de junio de 2019, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. <sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	LADY JOHANA CORTES CORREA
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	1.017.159.110
TRIBUTO	IMPUESTO DE REGISTRO
VALOR CAPITAL:	\$896.100

<sup>1</sup> *Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.*



SC4887-1



VALOR SANCIÓN: -0-

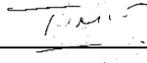
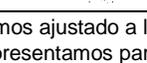
VALOR INTERESES: -0-

\*Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,



**IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR**  
 Subsecretario de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Oscar Martínez Cardona – Profesional_Apoyo a la Gestión		03/11/2021
<b>Revisó:</b>	Teresa Margarita Salinas Pineda, Abogada Profesional Contratista Apoyo a la Gestión Tributaria		04/11/2021
<b>Aprobó:</b>	Iván Felipe Velásquez Betancur		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1